

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 04321

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: EL CENTRO TEXTIL, S.A DE C.V.	SOLICITUD No.: 41
N.I.T. : 06140101480029 TEL: 2204-4600	FECHA 22/06/2017
Ruego a Ustedes se sirvan entregar en <u>8 DIAS HABILES</u> dias, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.	
PROCESO No. 29	

DEPENDENCIA SOLICITANTE RECURSOS HUMANOS	FORMA DE PAGO CREDITO
--	---------------------------------

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
80805560	Tela sincatex 1615 ancho 60" composicion: 65% poliester y 35% rayon, marca Soncatex origen el Salvador, color negro #109 presentación de acuerdo con la necesidad del hospital tiempo de entrega 8 dias habiles despues de haber recibido de su orden de compra debidamente legalizado	63.75	yardas	\$3.78	\$240.98
TOTAL....\$					\$240.98

Horario de Atencion en Almacen: Sera de Lunes a Viernes, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 13:30 p.m. a las 14:30 p.m.

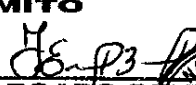




para entregar en almacen previa cita a los Tel: 2361-0736 Indispensable Traer Sello de la Empresa

SEGÚN ACUERDO No. 14/2017, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

ADMINISTRADOR SERA: Licda.Maria Antonia Barrera de Amaya

NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE N° DE ORDEN DE COMPRA DETALLAR EN FACTURA EL 1% DE RETENCIÓN DE IVA.

TOTAL EN LETRAS	DOSCIENTOS CUARENTA 98/100 CENTAVOS
SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.	
FONDOS	FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE. FONDOS GENERAL
DESTINO	LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER EL ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA CARTA ANEXA.	

TRAMITO 	AUTORIZO 	ES CONFORME 
ENCARGADO DE COMPRAS LIC. FLOB ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ 	SUB-PROVEEDOR DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN 	SUMINISTRANTE Manuel Ruiz CUADRUPPLICADO: Proveeduría
EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.		

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución